

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO**



**ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE
DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
OUTSPAN ECUADOR S.A.....
CUANTÍA: INDETERMINDA.....**

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del
7 Ecuador, el nueve de Julio de dos mil trece, ante mi Abogado **RENATO**
8 **ESTEVES SAÑUDO**, Notario Encargado de la Notaria Cuarta del Cantón
9 Guayaquil, por licencia de su titular el Doctor Alberto Bobadilla Bodero,
10 compare el señor **VIGNESH THIRUKONDA**, hindú, de estado civil soltero, de
11 profesión administrador, con domicilio en Samborondón y de tránsito por esta
12 ciudad, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General de
13 la compañía **OUTSPAN ECUADOR S.A.** El compareciente está bien
14 entendido en el idioma castellano, es mayor de edad y posee la capacidad civil
15 suficiente y necesaria para obligar a su representada, a quien de conocer
16 personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura
17 Pública a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su
18 otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
19 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cambio
20 de objeto social y reforma del Estatuto Social de la compañía **OUTSPAN**
21 **ECUADOR S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
22 **Compareciente.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el señor
23 **VIGNESH THIRUKONDA**, en su calidad de Gerente General y representante
24 legal de la compañía **OUTSPAN ECUADOR S.A.** tal como lo acredita con la
25 copia del nombramiento que se manda a agregar a la presente como
26 documento habilitante, y debidamente facultado para el efecto por la Junta
27 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el nueve de
28 julio dos mil trece. **SEGUNDA: Antecedentes.- UNO)** La compañía **OUTSPAN**

Ab. Renato Esteves Sañudo
Notario Encargado de la Notaria
Cuarta de Guayaquil
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

1 **ECUADOR S.A.** es una compañía de nacionalidad Ecuatoriana, constituida
2 mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón
3 Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero, el catorce de Enero de dos mil
4 once e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de
5 Febrero del mismo año. **TERCERA:** La Junta General de Accionistas de esta
6 Compañía, en sesión celebrada el día nueve de julio dos mil trece, resolvió
7 cambiar su domicilio y reformar consecuentemente el artículo Primero del
8 Estatuto Social de la compañía. **CUARTA.-** Sentados los antecedentes
9 expuestos y en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **OUTSPAN ECUADOR S.A** el
11 suscrito **Vignesh Thirukonda**, a nombre y en representación de la
12 mencionada Compañía, en su calidad de Gerente General de la misma y
13 debidamente autorizado por la antedicha Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas, declara cambiado el domicilio de la compañía y reformado el
15 artículo Primero del Estatuto Social de **OUTSPAN ECUADOR S.A.**, en los
16 términos constantes en el acta de la referida Junta General Extraordinaria de
17 Accionistas del nueve de julio dos mil trece, que se acompaña para que forme
18 parte integrante de esta escritura pública. **QUINTA.-** Para los efectos
19 correspondientes, agregue usted, señor Notario, en la escritura a otorgarse, como
20 documentos habilitantes, un ejemplar del acta de la sesión de la Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el nueve de julio dos mil trece
22 y una copia certificada del nombramiento de Vignesh Thirukonda, como Gerente
23 General de la compañía, debidamente inscrito. **SEXTA.-** Para los efectos legales del
24 caso, yo, Vignesh Thirukonda, a nombre y en representación de la compañía
25 **OUTSPAN ECUADOR S.A.**, declaro y acredito bajo juramento que mi representada no
26 es contratista de obra pública alguna con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.
27 **SEPTIMA.- Autorización:** Los abogados Marcelo Torres Bejarano, Karin Secaira Kuffó
28 y Andrea Peña Vélez quedan autorizados, de manera individual o conjunta, para

Guayaquil, febrero 15 de 2011

Señor
VIGNESH THIRUKONDA
Ciudad

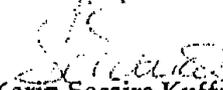
De mis consideraciones:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **OUTSPAN ECUADOR S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **Gerente General** de la compañía por el periodo de cinco años, con las facultades y limitaciones constantes en su Estatuto Social, entre las que figura la de representar legalmente a la compañía, judicial y extrajudicialmente, de manera individual, de conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto de dicho Estatuto.



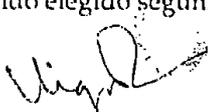
OUTSPAN ECUADOR S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el catorce de enero de dos mil once, ante el Doctor Alberto Bobadilla Boderó, Notario Cuarta del Cantón Guayaquil, e inserta el quince de febrero del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.


Karin Secaira Kuffó
Secretaria ad-hoc

Guayaquil, febrero 15 de 2011

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de **OUTSPAN ECUADOR S.A.**, para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.


Sr. Vignesh Thirukonda
Pasaporte # H7859791
República de la India

Ab. Renato Esteves Sañudo
Notario Encargado de la Cuarta del Cantón de Guayaquil

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.672
FECHA DE REPERTORIO: 17/Feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:19

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Febrero del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
OUTSPAN ECUADOR S.A., a favor de **VIGNESH THIRUKONDA**,
a foja 16.370, Registro Mercantil número 3.047.

ORDEN: 9672



S

REVISADO POR:

L



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**ESPACIO
EN
BLANCO**



NUMERO RUC: 0992702583001
RAZON SOCIAL: OUTSPAN ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VIGNESH JAYAPRAKASH THIRUKONDA
CONTADOR: BERRONES CAPITO FAUSTO MARCELO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/02/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 15/02/2011
FEC. INSCRIPCION: 30/03/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CACAO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. NUEVE DE OCTUBRE Número: 2009 Intersección: LOS RIOS Edificio: EL MARQUEZ Piso: 9 Oficina: 901 Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 042976765

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: (REGIONAL LITORAL SUR) GUAYAS **CERRADOS:** 0

Martillo
Ser

Vignesh Jayaprakash Thirukonda

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Renato Esteves Santudo

SERVICIO DE CUENTAS INTERNAS

Usuario: WAMM031207 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/05/2011 17:59:49

SRI.gov.ec
Ab. Renato Esteves Santudo
 Notario Encargado de la Notaria
 Cuarta de Guayaquil

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
 Vigésimo Octava de Guayaquil

RAZON SOCIAL: OUTSPAN ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 15/02/2011
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CACAO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TECA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. NUEVE DE OCTUBRE Número: 2009 Intersección: LOS RIOS Referencia: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Edificio: EL MARQUEZ Piso: 9 Oficina: 901 Teléfono Trabajo: 042375765



Ministerio de Economía y Finanzas
DELEGADE
Servicio de Rentas Internas
LTO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WAMM031207

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/03/2011 12:59:49

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA OUTSPAN ECUADOR S.A., CELEBRADA EL 9 DE JULIO DE 2013.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día 9 de julio del año 2013, en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble situado en el kilómetro 10 de la vía a Daule, Lotización Inmaconsa, Acacias manzana 9, solar 1-1 y Cedros, se lleva a efecto la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía OUTSPAN ECUADOR S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: la compañía **OLAM INTERNATIONAL LIMITED** debidamente representada Apoderada Especial, la Legalecuador Representaciones Cia. Ltda., quien a su vez comparece por por intermedio de su Gerente General, el Doctor Gonzalo Nobao Baquerizo, propietaria de 49.950 acciones; y el señor **SRIDHAR KRISHNAN**, debidamente representada por la Abogada Karin Sacarina Kuffó, propietaria de 50 acciones. Todas las acciones ordinarias, nominativas de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una se encuentran totalmente liberadas. Los accionistas antes mencionados representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, que asciende a la suma de US\$ 50.000,00, dividido en 50.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una, las mismas que confieren a sus titulares el derecho a igual número de votos.

Por decisión de los presentes actúa como Presidente, el Doctor Gonzalo Nobao Baquerizo, y como Secretario su titular, el señor Vignesh Thirukonda, en su calidad de Gerente General.

A continuación el Secretario elabora la lista de asistentes y constata que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, por lo que los accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Ordinaria, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1) Conocer y resolver sobre la posibilidad de cambiar el domicilio de la compañía a Durán;
- 2) Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma de el Estatuto de la compañía en el caso que se apruebe el punto anterior; y,
- 3) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado directamente con los anteriores.

El Presidente de la Junta, considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

La Junta pasa a conocer el primer punto del orden del día, esto es, "Conocer y resolver sobre la posibilidad de cambiar el domicilio de la compañía", ante lo cual toma la palabra el Gerente General y expone a los presentes que en virtud de la decisión de la empresa de cambiar sus oficinas a Durán, es necesario cambiar el domicilio legal de la compañía a dicho cantón.

Luego unas cortas deliberaciones, los presentes **resuelven por unanimidad** cambiar el domicilio de Outspan Ecuador S.A. de Guayaquil al cantón Durán.

Luego pasan a conocer el **segundo punto** "Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma de el Estatuto de la compañía en el caso que se apruebe el punto anterior", el Gerente General pone a consideración de los presentes que en virtud de cambio de domicilio aprobado, el texto del artículo Primero del Estatuto de la Compañía se reforme de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO: NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía se denomina "OUTSPAN ECUADOR S.A." La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero puede abrir sucursales, agencias y oficinas, en cualquier lugar de la República o fuera de ella, por resolución del Directorio y cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidas por la Ley.-."

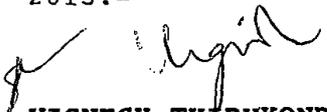
Los presentes hicieron algunas deliberaciones y luego **aprobaron por unanimidad** que se reforme el artículo primero, en el texto leído y que consta transcrito en esta Acta.

Además, aprobada el cambio de domicilio y la reforma del artículo primero del Estatuto Social de la Compañía, la Junta resuelve finalmente autorizar al Gerente General de la Sociedad, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública de Cambio de Domicilio y consecuente Reforma del Estatuto Social y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales el cambio de domicilio y su consecuente reforma del Estatuto Social.

No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente concede un receso a la sesión, para dar lugar a la redacción de esta acta, y, reinstalada la misma con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmándola para constancia todos los concurrentes, en unidad de acto.

(f) p. OLAM INTERNATIONAL LIMITED, Legalecuador Representaciones Cia. Ltda, Dr. Gonzalo Noboa Baquerizo, Gerente General; (f) p. SRIDHAR KRISHNAN, Ab. Karin Secaira Kuffó; (f) Dr. Gonzalo Noboa Baquerizo Presidente Ad - Hoc; (f) Vignesh Thirukonda, Gerente General - Secretario.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE OUTSPAN ECUADOR S.A.- LA CONFIERO EN GUAYAQUIL, 9 DE JULIO DE 2013.-


VIGNESH THIRUKONDA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Dr. Alberto
obadilla Bodero
NOTARIO**

1 presentar la solicitud de aprobación de esta escritura ante la Superintendencia
2 de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.
3 Agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena
4 validez de esta escritura pública. Abogada Karin Secaira Kuffó.- Registro
5 Número nueve mil ochocientos once.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la
6 misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída
7 esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante,
8 quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
9 acto, conmigo el Notario. DOY FE

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Uyga

p.) OUTSPAN ECUADOR S.A.
f.) VIGNESH THIRUKONDA
GERENTE GENERAL

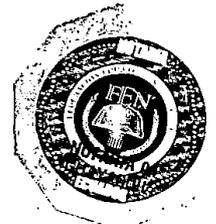
[Firma manuscrita]

Es fiel copia de su original

en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, que ad-
bales, setto y firmo en Guayaquil, a dieciocho días de Julio del año
dos mil once.-



[Firma manuscrita]
Ab. Renato Esteves Sañudo
Notario Encargado de la Notaria
Cuarta de Guayaquil



RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del **Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 9 de Julio del 2013, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- IJ- DJC- G-13- 0005788, del 1 de Octubre del 2013, expedido por el Intendente de Compañías de Guayaquil de que ha sido aprobado el cambio de dominio del **Cantón Guayaquil a Durán** de la compañía **OUTSPAN ECUADOR S.A.** y la reforma de los Estatutos de la compañía, conforme a la escritura pública que antecede.

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**

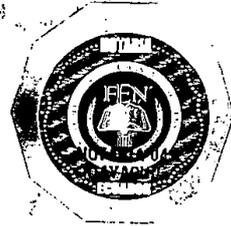


**Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO**

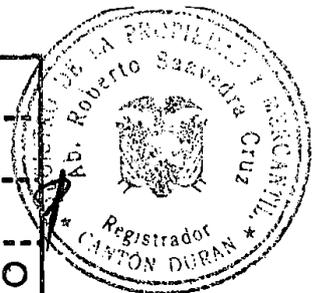
Guayaquil, 30 de Octubre del 2013.



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



REPERTORIO No:	938
FECHA:	28 NOV 2013
NOTA:	LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2013 938

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Tres de Diciembre del Dos Mil Trece queda inscrito el CAMBIO DE DOMICILIO del Cantón Guayaquil al Cantón Durán y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía OUTSPAN ECUADOR S.A. junto con la resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0005788 de fecha Uno de Octubre del Dos Mil Trece, dictada por el Abogado Victor Anchundia Places INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, en el Registro MERCANTIL de fojas 6833 a 6850 con el número de inscripción 378. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

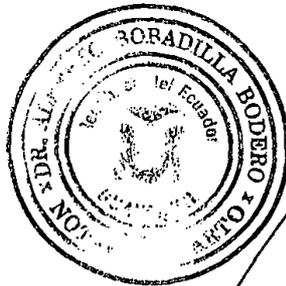


Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)

ESPACIO EN BLANCO

RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del **Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 9 de Julio del 2013, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- IJ. DJC- G- 13- 0005788, del 1 de Octubre del 2013, expedido por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el cambio de domicilio y la reforma del Estatuto de la Compañía **OUTSPAN ECUADOR S.A.**, conforme a la escritura pública que antecede

Guayaquil, 23 de Diciembre del 2013



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la ley del 10 de Agosto de 2013 DA FE. Que la fotocopia presentada con el número de 9 fojas, es igual al original que me fue exhibido y que devolví al Sr. [illegible].

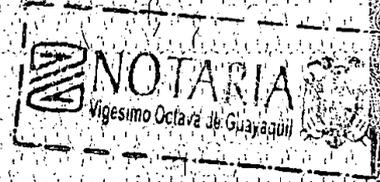
08 ENE 2016

Lucrecia Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 58.538
FECHA DE REPERTORIO: 26/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Enero del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0005788, dictada el 1 de octubre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del canton Guayaquil al cantón Duran Provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía OUTSPAN ECUADOR S.A., de fojas 3.593 a 3.613, Registro Mercantil numero 139. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58538



Guayaquil, 17 de enero de 2014

REVISADO POR

Ab. Cesar Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Es conforme al original exhibido
Lo Certifico
Guayaquil, 09 ENE 2014



Ab. Lucrecia Corzo López
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORZO LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

No. 740186

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

26 ENE 2016 HORA: 12:15

Receptor: Michelle Calderon Paizano

Firma: Michelle

PAGINA EN BLANCO



Factura: 002-002-000025027



20160901028D00142

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901028D00142

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCION NO. SC-IJ-DJC-G-13 ABG VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL. ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA OUTSPAN ECUADOR S.A. y que me fue exhibido en 11 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 11 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. PASAPORTE DE REPUBLICA DE INDIA DEL SR VIGNESH JAYAPRAKASH THIRUKONDA. ELECCION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA OUTSPAN ECUADOR S.A. POR EL PERIODO DE CINCO AÑOS. RUC 0992702583001. ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA. REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON DURAN. REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 8 DE ENERO DEL 2016. (15:20)

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-13-

0005788

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de julio de 2013, se ha otorgado ante el Notario Cuarto Encargado del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía OUTSPAN ECUADOR S.A.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-IJ-DJC-G-13-1176 de 26 de septiembre de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC.IAF.DRH.G.2011.0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía OUTSPAN ECUADOR S.A. del cantón Guayaquil al cantón Durán provincia del Guayas; y, b) reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SC-IJ-DJC-G-13-1176 de 26 de septiembre de 2013, emitido por el Departamento Jurídico de Compañías, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

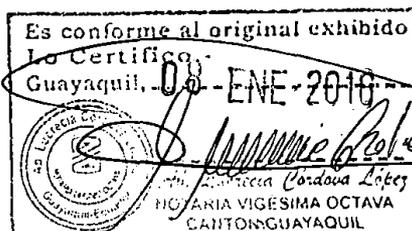
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a - 1 OCT 2013


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL




DABIS/CR/L
Exp. No. 137.036
Trámite 54.082 - 2013



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:			OUTSPAN ECUADOR S.A.		
EXPEDIENTE: 137.036		RUC:0992702583001		NACIONALIDAD:ecuatoriana	
NOMBRE COMERCIAL:					
DOMICILIO LEGAL					
PROVINCIA: GUAYAS		CANTÓN: DURAN		CIUDAD: DURAN	
DOMICILIO POSTAL					
PROVINCIA: GUAYAS		CANTÓN: DURAN		CIUDAD: DURAN	
PARROQUIA:		BARRIO:		CIUDADELA: ABEL GILBERT 3	
CALLE:		NÚMERO:		INTERSECCIÓN/MANZANA:	
CONJUNTO:		BLOQUE: C32-C33		KM.: 4,5	
CAMINO: DURAN - TAMBO		EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:		OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:		TELÉFONO 1: 2800851		TELÉFONO 2:	
SITIO WEB: wolamgroup.com		CORREO ELECTRÓNICO 1: tania.antonio@olamnet.com		CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: /		FAX:			
REFERENCIA UBICACIÓN: DIRECCION AL C.COMERCIAL SDCI BNBIS.					
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: VIGNESH THIRUKONDA					
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: PASAPORTE: Z2263034					

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

RECEBIDO
15 ENE 2013
Verónica Montalvan
D. E. GYE

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



EMAPAD-EP

R.U.C.: 0968586200001

FACTURA

No. 001-006-000368376

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0501201616290909685862000012968244381

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN 05/01/2016 16:29:09

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0101201601096858620000120010060003683760036837610

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
DURAN - EMPRESA PUBLICA

0968586200001

Dirección CDLA. ABEL GILBERT 3 S/N BLOQUE C32 - C33
Matriz:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: OUTSPAN ECUADOR S.A.

Identificació 0992702583001

Fecha Emisión: 01/01/2016

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	P. Unitario	Descuento	Precio Total
011001	011001	1	AGUA POTABLE	66.36	0	66.36
012003	012003	1	CARGO FIJO	1.00	0	1

Información Adicional

email tania.antonio@olamnet.com
Deuda anterior 0.0 (PAGO INMEDIATO)
Direccion KM.4.5 VIA DURAN-TAMBO
N de cuenta 9000304
Lectura Anterior 0
Lectura Actual 3737
Consumo 237
Categoria COM
Fecha de Vencimiento 2016-01-16

SUBTOTAL 12%	0
SUBTOTAL 0%	67.36
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL Exento de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	67.36
TOTAL Descuento	0
ICE	0
IVA 12%	0
VALOR TOTAL	67.36

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-13-0005788

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de julio de 2013, se ha otorgado ante el Notario Cuarto Encargado del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **OUTSPAN ECUADOR S.A.**

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-IJ-DJC-G-13-1176 de 26 de septiembre de 2013, para la aprobación solicitada,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC.IAF.DRH.G.2011.0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

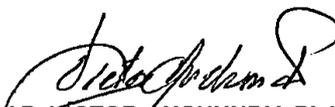
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **OUTSPAN ECUADOR S.A.** del cantón Guayaquil al cantón Durán provincia del Guayas; y, b) reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SC-IJ-DJC-G-13-1176 de 26 de septiembre de 2013, emitido por el Departamento Jurídico de Compañías, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **1 OCT 2013**


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL




DAB/SCRL
Exp. No. 137.036
Trámite 54.082 - 2013